

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**
**Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e
Innovación, COLCIENCIAS**
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 64

En la ciudad de Pereira, el día treinta (30) del mes de septiembre de 2019, previa solicitud del Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y mediante convocatoria efectuada a través de correo electrónico del día veintitrés (23) de septiembre de 2019 por la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), siendo las 14:15 horas, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1048 de 2017 y el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías de 2017 ajustado por el Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del SGR; se reunieron en la sala de juntas de la Gobernación de Risaralda, los miembros del OCAD del FCTel del SGR con el fin de realizar la sexagésima cuarta sesión, con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes miembros:

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	SIGIFREDO SALAZAR OSORIO	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	GOBERNADOR PRESIDENTE DEL OCAD	GOBIERNO DEPARTAMENTAL – REGIÓN EJE CAFETERO
2.	DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS	DIRECTOR GENERAL-SECRETARÍA TÉCNICA OCAD FCTel	GOBIERNO NACIONAL
3.	MANUELA JARAMILLO GÓMEZ	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ASESORA DEL DESPACHO DE LA MINISTRA	GOBIERNO NACIONAL
4.	JUAN SEBASTIÁN ROBLEDO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
5	OLGA LUCIA ALFONSO LANINNI	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	GOBIERNO DEPARTAMENTAL-REGIÓN CENTRO SUR
6.	LUIS CARLOS GUTIÉRREZ	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	VICERRECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
7.	JHON JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	DIRECTOR DE INVESTIGACIONES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
8.	SERGIO ANDRÉS BELTRÁN MARÍN	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	JEFE DE PROYECTOS UNISABANA HUB	UNIVERSIDADES PRIVADAS

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6º de la Ley 1530 de 2012 y artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, se informa que en la sesión del OCAD del FCTel no participaron invitados permanentes.

Por otra parte, se anexa al final de la presente acta la relación de asistentes a la sesión del OCAD.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Instalación de la sesión:
 - 1.1. Verificación de quórum.
 - 1.2. Elección de voceros del nivel de gobierno departamental y de las universidades.
 - 1.3. Elección de representantes de cada nivel de gobierno y de las universidades para aprobación del acta.
 - 1.4. Aprobación orden del día.
2. Informes ante el OCAD:
 - 2.1. Informe de saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.
 - 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
 - 2.3. Informe de proyectos en trámite ante la Secretaría Técnica y aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.
 - 2.4. Informe al OCAD de los ajustes y liberaciones hechos por la entidad designada como ejecutora de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora del SGR.
 - 2.5. Informe de acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) del DNP, sobre la ejecución de proyectos aprobados por el OCAD del FCTel del SGR.
 - 2.6. Informe de cierres de proyectos de inversión aprobados por el OCAD del FCTel.
3. Solicitud de modificación del cronograma del Plan Bienal de Convocatorias 2019-2020 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Presentación para consideración y aprobación del OCAD de los Términos de Referencia de la segunda convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

5. Solicitud de aclaración de los Términos de Referencia de la convocatoria del FCTel del SGR para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del programa de Becas de Excelencia Doctoral del bicentenario. En este momento el Dr. Hernández Losada pide al presidente del OCAD que cuando llegue el profesor Juan Carlos Yepes de la Universidad de Caldas, integrante de la mesa de diálogo, autorice su participación en la sesión.
6. Proyectos presentados a la Secretaría Técnica para aprobación del OCAD del FCTel con recursos del bienio 2019-2020.

No.	ENTIDAD PROONENTE	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR FCTel – SGR	TOTAL COFINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PUNTAJE
APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI Y VOCACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO								
1	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2016000100063	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$2,999,740,951.00	\$ 1,236,510,855.00	\$4,236,251,806.00	100
FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN								
2	Arauca	2017000100025	FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Departamento de Arauca	\$6,635,826,494.00	\$ 764,873,072.00	\$7,400,699,566.00	100

7. Proyectos aprobados que solicitan ajustes y/o modificaciones ante el OCAD:

7.1 Solicitud incremento de recursos.

No.	ENTIDAD PROONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
1	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	055 de 2017	7-Mar-2017	20170000100009	ANÁLISIS DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA SU APLICACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
2	DEPARTAMENTO DE TOLIMA	065 de 2018	12-Mar-2018	2016000100049	IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN DE PROCESOS A NIVEL DE POSCOSECHA PARA LA INCORPORACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA DIFERENCIACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES DEL TOLIMA.

7.2 Solicitud de vigencias futuras de ejecución.

No.	ENTIDAD PROONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
1	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	058 de 2017	25/07/2017	2017000100016	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	058 de 2017	25/07/2017	20170000100012	CONFORMACIÓN DE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE PROYECTOS I+D EN FOCOS PRIORIZADOS CTEI PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CUNDINAMARCA

8. Proposiciones y varios.

9. Cierre de la sesión.

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

1.1. Verificación del quórum.

La Secretaría Técnica recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

El Dr. Diego Hernández Losada, Director General de COLCIENCIAS, procede a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5² y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2³ del Decreto 1082 de 2015 confirmando que existe al menos un representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades, para la toma de las decisiones respectivas en esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012⁴.

1.2. Elección de voceros del nivel de Gobierno Departamental y de las Universidades.

El Dr. Sigifredo Salazar Osorio, presidente del OCAD del FCTel, cede la palabra al nivel de Gobierno Departamental y a las Universidades, para que procedan a informar la escogencia de sus voceros ante esta sesión del OCAD. Los vértices eligieron de la siguiente manera:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Tolima.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Departamento del Tolima.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación.

1.3. Elección de representantes de cada nivel de Gobierno y de las Universidades para aprobación del Acta.

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

²Cada nivel de Gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

³Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión (...) 9. Verificar el quórum en las sesiones de los órganos colegiados de administración y decisión.

⁴Artículo 31. Decisiones del Órgano Colegiado. Las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y uno de las universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno y de las universidades para la toma de decisión.

Atendiendo lo establecido en el párrafo 1º del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel solicita a los niveles de Gobierno y de las Universidades designar a un representante de cada nivel, para la aprobación del acta de la presente sesión, quienes designaron a los siguientes miembros:

- **Nivel de Universidades:** Universidad del Tolima.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Gobernación del Tolima.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Departamento Nacional de Planeación.

1.4. Aprobación del orden del día.

El Dr. Diego Hernández, en nombre de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, presenta a los miembros del OCAD el orden del día modificado, incluyendo un punto 3 de la siguiente manera:

3. Ampliación de la fecha límite para el cierre de las siguientes convocatorias:

Convocatoria del SGR – Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario.

Convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios.

Por su parte, dado que el cierre de las anteriores convocatorias está próximo a vencerse, Olga Lucia Alfonso, delegada de la Gobernación del Tolima, propone que el segundo punto del orden del día sea la “Ampliación de la fecha límite para el cierre de las siguientes convocatorias” y a continuación se revisen las demás temáticas programadas para la sesión.

Así pues, el presidente del OCAD somete a decisión de los vértices la aprobación del orden del día. Aclarado lo anterior, la votación para la aprobación del orden del día, de conformidad con las modificaciones propuestas, tiene el siguiente resultado.

- **Nivel de Universidades:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Aprobado.

Conforme la votación de los vértices la modificación del orden del día, se aprueba.

2. Ampliación de la fecha límite de las siguientes convocatorias:

- *Convocatoria del SGR – Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario.*
- *Convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social de la CTel y*



vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios.

Frente a este punto en el orden del día, el presidente del OCAD otorga el uso de la palabra al Director de Colciencias, quien suministra la siguiente información correspondiente a las convocatorias del asunto: se encuentran 613 registros, de los cuales han cumplido con todos los requisitos 137 proyectos, 106 de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios y 31 para apropiación social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios.

De conformidad con los anteriores datos, el presidente del OCAD pregunta a Olga Lucia Alfonso Lannini, cuál es entonces la proposición respecto de la ampliación de la fecha para la presentación de propuestas en las citadas convocatorias. Frente a esto, La Dra. Alfonso, responde que existe una baja relación entre los inscritos y los que terminaron el proceso. De igual manera precisa que la plataforma no ha funcionado de una forma correcta, por lo que considera necesario ampliar la fecha de cierre, previa discusión de los miembros del OCAD y cree que debería ser hasta las tres de la tarde del día 1 de octubre de 2019.

Al respecto, el Dr. Diego Hernández interviene, manifestando que el problema no es de la plataforma, ya que hizo seguimiento las 24 horas de cada día del fin de semana y puede garantizar que el servicio fue permanente, y piensa que el problema no radica en el funcionamiento de este servicio, pero si ve pertinente es la baja relación del 22% entre las propuestas inscritas y las que efectivamente han terminado el proceso de registro.

Debido a lo anterior, se pone en consideración la propuesta de ampliar el plazo para el cierre de las convocatorias hasta las tres de la tarde del día 1 de octubre de 2019, a lo que Juan Sebastián Robledo, vocero del vértice Gobierno Nacional, propone que sería mejor ampliarlo hasta las 11:59 p.m. del día 1 de octubre de 2019, para dar mayor oportunidad a los interesados en participar.

Finalmente, se somete a votación la propuesta de ampliar el plazo para el cierre de inscripción de las dos convocatorias señaladas:

- Convocatoria del SGR – Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario.
- Convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios.

El resultado de la votación fue:

- **Nivel de Universidades:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Nivel de Gobierno Nacional:** Aprobado.

El director de Colciencias enfatiza que todas las demás condiciones de los términos de referencia se mantienen igual, es decir, la modificación aplica solamente para la fecha de cierre de la convocatoria contenido en el cronograma de cada uno de los términos de referencia.

El Dr. Adolfo Alarcón, representante de Gestión Territorial de Colciencias, refuerza lo anterior, manifestando que el cronograma se verá afectado únicamente en la fecha del cierre.

Así mismo, se precisa que debe publicarse inmediatamente la información en la página web de Colciencias.

3. Informes ante el OCAD.

El Dr. Adolfo Alarcón en representación de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, señala los informes que se presentarán a los miembros, así:

3.1. Informe de saldos disponibles por entidad beneficiaria de recursos del FCTel del SGR.

El Dr. Adolfo Alarcón, informa que en cumplimiento del literal ii), del numeral 21, del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del SGR, la información dispuesta para la presente sesión incluye un informe de saldos disponibles para el FCTel por cada uno de los departamentos beneficiarios, incluyendo al Distrito Capital.

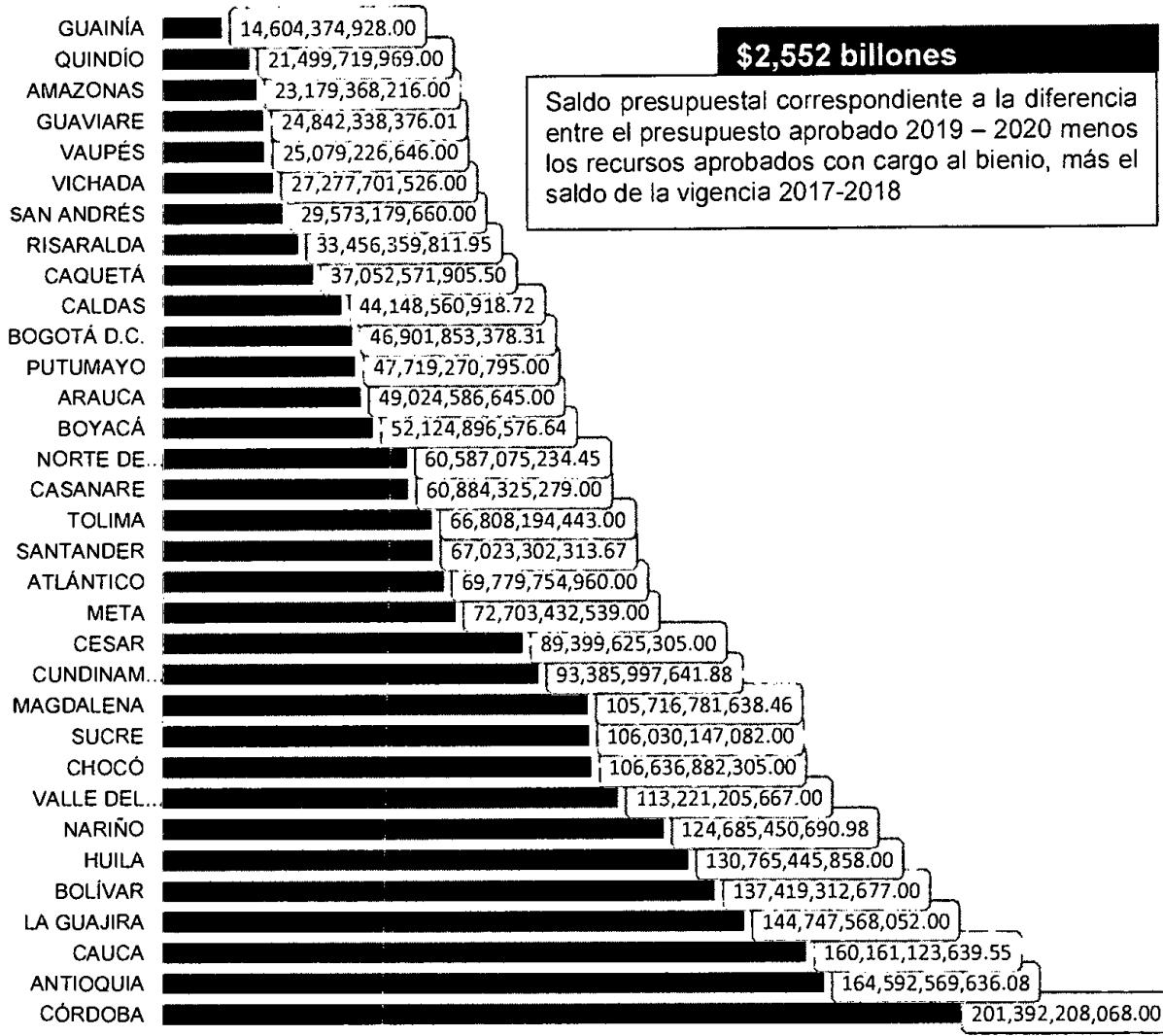
Teniendo en cuenta que durante la sesión se presentarán para consideración de aprobación dos proyectos, uno de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y uno del departamento de Arauca.

Después de la aprobación en la sesión anterior de ocho proyectos, se cuenta con \$2.55 billones. El departamento de San Andrés tiene aproximadamente \$29.573 millones y Arauca \$49.000 millones, para la aprobación del día de hoy.

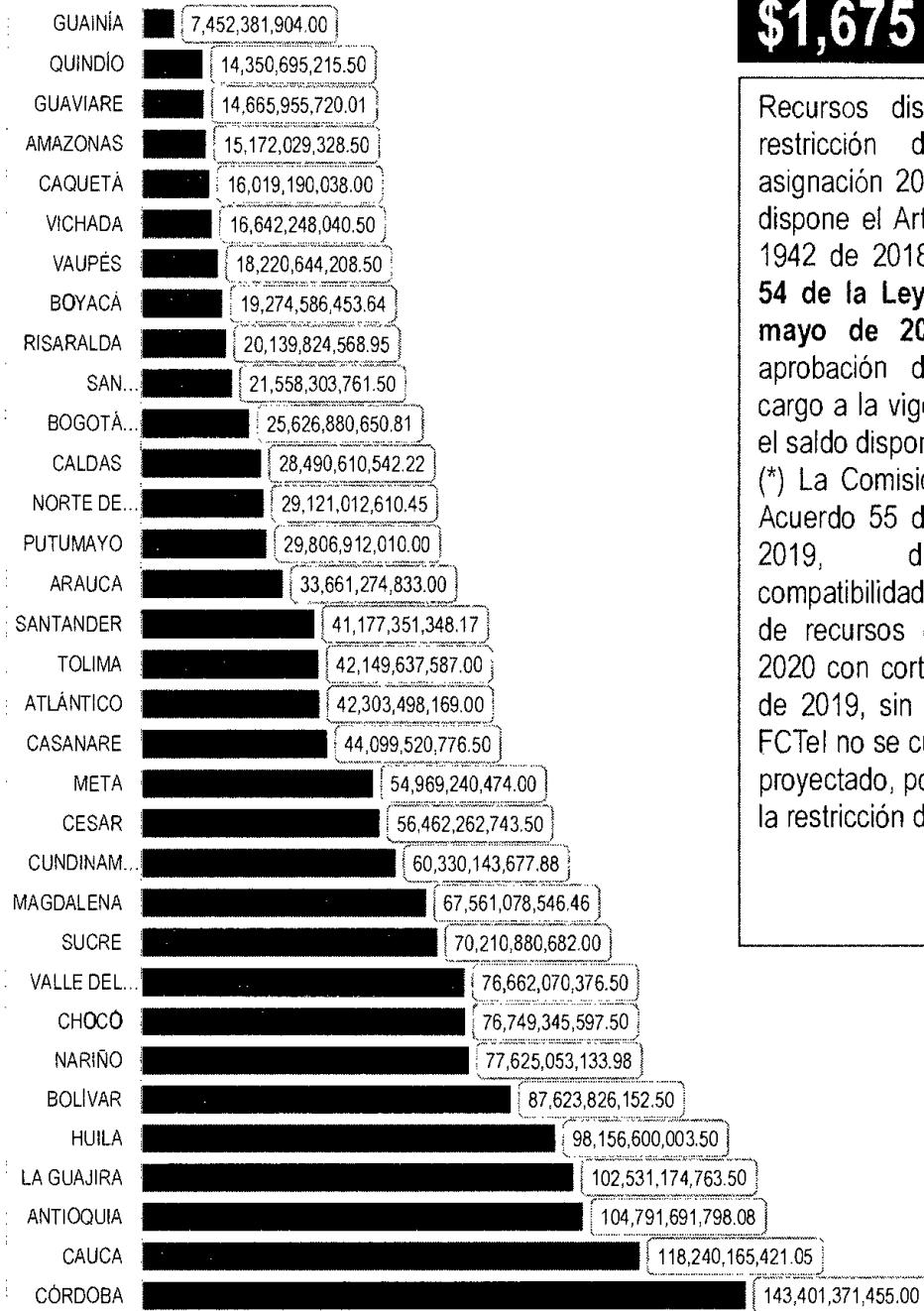
Hace la presentación de los flujos de control de caja de los departamentos que presentan proyectos y/o ajustes, siendo así, San Andrés y Arauca, recomendados para aprobación, y, Boyacá y Tolima presentan solicitud de ajustes por incremento de valor. Manifiesta el Dr. Adolfo Alarcón que el ajuste de Boyacá no será considerado en esta sesión, toda vez que en la mesa de trabajo del Pre OCAD, se le hicieron varias observaciones por lo que se solicitó a la entidad territorial sustentar de mejor manera el ajuste para presentarlo en una sesión posterior del OCAD, por lo cual solicita a los miembros del OCAD no poner a consideración el ajuste presentado por el Departamento de Boyacá.

De esta manera los saldos se relacionan a continuación en los siguientes gráficos:

Saldo presupuestal por entidad beneficiaria.



Saldo FCTel por entidad beneficiaria.



\$1,675 billones

Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre asignación 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de Ley 1942 de 2018(*) y el artículo 54 de la Ley 1955 de 25 de mayo de 2019 descontando aprobación de recursos con cargo a la vigencia actual, más el saldo disponible 2017-2018.

(*) La Comisión Rectora en el Acuerdo 55 de 30 de abril de 2019, determinó la compatibilidad de la proyección de recursos del bienio 2019-2020 con corte a 31 de marzo de 2019, sin embargo para el FCTel no se cumplió el recaudo proyectado, por lo que continua la restricción del 50%.

Respecto al informe no se presentaron observaciones ni comentarios.

3.2. INDICADORES DE CONTROL DE CAJA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 21 del artículo 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del SGR, el Dr. Adolfo Alarcón en representación de la Secretaría Técnica presenta durante la sesión del OCAD los Indicadores de Control de Caja que financia el presupuesto y que es

parte del Control Presupuestal “Controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja” para los departamentos que están presentando proyectos y ajustes a consideración del OCAD.

Lo anterior, es concordante con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018 “Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables (...)” para ello, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel del SGR se basa en la asignación para el bienio 2019-2020 establecida en el artículo 4 de la Ley 1942 de 2018 y la información del recaudo efectivo o Instrucción de Abono a Cuenta (IAC) publicada en el Sistema de Información y Consulta Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), consultada el 26 de septiembre de 2019 y con la información del recaudo a agosto de 2019.

En ese sentido, la apropiación vigente correspondiente al presupuesto disponible con la restricción de recursos prevista en el artículo 40 de la Ley 1942 de 2018, que establece un límite hasta por el 50% de la apropiación de la vigencia 2019-2020 de los ingresos corrientes que le corresponda, se mantiene dado que la compatibilidad de la proyección de recursos de bienio 2019-2020 no se cumplió a corte de 31 de marzo de 2019.

Basado en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizó la verificación de los indicadores presupuestales para la aprobación de proyectos, la fórmula y el estado de los mismos, teniendo en cuenta las cifras publicada en el Decreto de Cierre del Bienio 2017-2018, como se presenta a continuación:

1. % Financiación del presupuesto vigente

“Caja acumulada 2012 - 2020 / Presupuesto 2019-2020”

2. % de Cumplimiento Plan Bienal de Caja

“Caja distribuida corriente 2019 - 2020 / Plan Bienal de Caja (PBC) acumulado 2019-2020”

3. % del presupuesto aprobado

“Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente / Presupuesto 2019 – 2020”

4. % del valor aprobado financiado

“Caja acumulada 2012-2020 / Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente”

5. % del valor aprobado financiado después de sesión OCAD

“Caja acumulada 2012-2020 / (Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente + valor a aprobar después de sesión OCAD)”

Por lo anterior, los recursos disponibles para la aprobación de proyectos conforme la Ley 1942 de 2018 y los Indicadores de Control de Caja para el FCTel se presentan a continuación:

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Concepto	Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación año 2019 (A+B-C)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	10.265.824.223,00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020	16.029.751.797,00
	2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	3.277.603.640,00
	Total (1+2)	19.307.355.437,00
B. Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 y ajustado conforme el artículo 54 de la Ley 1955 de 2019 (1*50%+2)	11.292.479.538,50	21.558.303.761,50
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020	0,00	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel	4.574.398.721,20	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el departamento está solicitando recursos por valor de: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (**\$2.999.740.951,00**), correspondientes a recursos de la vigencia 2019-2020.

Estos recursos se destinarian a la financiación del siguiente proyecto:

Proyecto para aprobación	Vigencia Presupuestal	Valor Vigencia Presupuestal	Total Valor a aprobar
BPIN 2016000100063	2019-2020	2.999.740.951,00	2.999.740.951,00

Parámetros	Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 50% (1)	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	71,50%
Caja Acumulada (2)		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	100,28%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	Promedio mensual de caja	702.011.280,00

Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	0,00	% del presupuesto aprobado (5/1)	0,00%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	0,00%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	2.999.740.951,00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	513,81%
Saldo disponible (7= 1-5)	21.558.303.762,50	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	18.558.562.811,50

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Concepto	Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación año 2019 (A+B-C)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	12.304.740.218,00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020 2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019 Total (1+2)	30.726.623.624,00 5.993.222.803,00 36.719.846.427,00
B. Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 y ajustado conforme el artículo 54 de la Ley 1955 de 2019 (1*50%+2)	21.356.534.615,00	33.661.274.833,00
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020	0,00	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel	8.699.856.336,42	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el departamento está solicitando recursos por valor de: SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (**\$ 6.635.826.494,00**), correspondientes a recursos de la vigencia 2019-2020.

Estos recursos se destinarían a la financiación del siguiente proyecto:

Proyecto para aprobación	Vigencia Presupuestal	Valor Vigencia Presupuestal	Total Valor a aprobar
BPIN 2017000100025	2019-2020	6.635.826.494,00	6.635.826.494,00

Parámetros		Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 50% (1)	44.703.255.841,00	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	74,01%
Caja Acumulada (2)	33.085.398.604,00		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	9.738.677.378,00	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	99,04%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	9.832.752.841,00	Promedio mensual de caja	1.344.648.810,00
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	11.041.981.007,14	% del presupuesto aprobado (5/1)	24,70%
		% del valor aprobado financiado (2/5)	299,63%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	6.635.826.494,00	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	187,16%
Saldo disponible (7= 1-5)	33.661.274.833,86	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	27.025.448.339,86

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Concepto	Recursos Bienio 2019 - 2020	Saldo Disponible para aprobación año 2019 (A+B-C)
A. Saldo 2017 -2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019	7.642.989.510,00	
Presupuesto aprobado 2019-2020	1. Asignación 2019-2020 2. Mayor recaudo 2017-2018 ajustado con Decreto de Cierre 606 de 2019 Total (1+2)	49.317.113.712,00 10.264.979.420,00 59.582.093.132,00
B. Recursos disponibles con la restricción del 50% sobre presupuesto 2019-2020 como lo dispone el Artículo 40 de la Ley 1942 de 2018 y ajustado conforme el artículo 54 de la Ley 1955 de 2019 (1*50%+2)	34.923.536.276,00	42.149.637.587,00
C. Recursos aprobados vigencia 2019-2020	416.888.199,00	
* Recursos con destinación específica con cargo al FCTel	14.116.498.322,03	

De estos recursos disponibles para aprobar nuevos proyectos, el departamento está solicitando recursos por valor de: MIL DOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (**\$1.224.155.518,00**), correspondientes a recursos de la vigencia 2019-2020.

Estos recursos se destinarian a la financiación de los siguientes proyectos:

Ajuste para aprobación	Vigencia Presupuestal	Valor Vigencia Presupuestal	Total, Valor a aprobar
BPIN 2016000100049	2019-2020	1.224.155.518,00	1.224.155.518,00

Parámetros	Indicador	Resultado
Presupuesto vigente disponible 2019-2020 con la restricción del 50% (1)	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)	73,21%
Caja Acumulada (2)		
*Caja Distribuida (corriente 2019-2020) (3)	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja (3/4)	100,61%
Plan Bienal de Caja - PBC (4)	Promedio mensual de caja	2.163.761.534,00
Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	% del presupuesto aprobado (5/1)	40,59%
	% del valor aprobado financiado (2/5)	180,38%
Valor a aprobar en sesión de OCAD (6)	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD (2/(5+6))	173,02%
Saldo disponible (7= 1-5)	Saldo disponible después Valor a aprobar en sesión de OCAD (7-6)	40.925.482.069,40

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

3.3. INFORME DE PROYECTOS EN TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel continúa con el orden del día, dando inicio a la presentación del informe correspondiente a los proyectos que surten trámite en el OCAD del FCTel del SGR, y la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, de acuerdo con

lo establecido con en los numerales 23 y 28 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del SGR.

Así las cosas, se muestra un balance de los proyectos en trámite, clasificados conforme el grado de cumplimiento de requisitos y evaluación:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR FCTel-SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
Proyectos para aprobación del OCAD en la Sesión, con puntaje mayor o igual a 80	2	\$ 9,635,567,445.00	\$ 2.001.383,927.00	\$ 11,636,951,372.00
Proyectos evaluados con puntaje mayor o igual a 80 con Pendientes	1	\$ 7,134,174,710.00	\$ 713,788,800.00	\$ 7,847,963,510.00
Proyectos evaluados con puntaje entre 70-79 puntos	0	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Proyectos evaluados con puntaje entre 0-69 puntos.	5	\$ 24,283,408,335.69	\$ 829,551,684.00	\$ 25,112,960,019.69
Proyectos en verificación de requisitos por la Secretaría Técnica	21	\$ 133,834,336,781.33	\$ 25,023,950,207.82	\$ 158,858,286,989.15
Proyectos que no cumplen requisitos	115	\$ 966,765,835,357.15	\$ 85,774,216,204.57	\$ 1,052,540,051,561.72
Proyectos sin radicar ante la Secretaría Técnica	49	\$ 292,332,871,047.86	\$ 19,821,845,020.98	\$ 312,154,716,068.84
TOTAL		\$ 1,433,986,193,677.03	\$ 134,164,735,844.37	\$ 1,568,150,929,521.40

Corte a 23 de septiembre de 2019

El Dr. Adolfo Alarcón, presenta ante los miembros del OCAD dos (2) proyectos para su aprobación. De igual forma hace una breve exposición sobre el trabajo que se ha adelantado con las entidades territoriales para hacer priorización sobre los proyectos en régimen de transición. Acorde a esta información, se hace referencia a ciento once (111) proyectos priorizados por un valor de \$ 874.579.506.722, de los cuales once (11) no han sido radicados ante la Secretaría Técnica. Por otra parte, hay 39 proyectos que han sido caracterizados con madurez media, alta o muy alta, y que se han identificado con el fin de gestionar su presentación en los próximos OCAD.

	NIVEL DE MADUREZ	
Muy alto	4	\$ 26,409,978,969.00
Alto	8	\$ 64,924,666,965.52
Medio	27	\$ 264,115,446,681.33
Bajo	23	\$ 239,773,207,304.02
Muy bajo	49	\$ 279,356,206,802.13
Total general	111	\$ 874,579,506,722.00

39 proyectos por
\$ 355,450 millones
FCTel



La expectativa según el Dr. Adolfo Alarcón, es que se puedan presentar en las siguientes sesiones de OCAD cincuenta proyectos, por lo que se están programando sesiones cada quince días, es decir, presentar para consideración de los miembros aproximadamente 10 proyectos por cada sesión del OCAD.

Por ejemplo, de los departamentos de Huila, Magdalena y Meta existen tres proyectos que suman alrededor de \$85.000 millones, por lo que es importante impulsarlos para mejorar notablemente la ejecución.

En general, el interés es alto y se trabaja arduamente con el fin de adelantar lo pertinente para avanzar en este sentido.

Juan Sebastián Robledo, considera muy conveniente que la sesión del OCAD que se proyecta realizar en diciembre, coincida con la fecha de cierre de las tres convocatorias, o por lo menos sea realizado un par de días antes, para poder solucionar oportunamente algún problema asociado al funcionamiento de la plataforma. Por otra parte, sugiere que los proyectos que ya tienen un nivel de madurez alto según lo expuesto por el Dr. Adolfo Alarcón, sean presentados en el próximo OCAD, y dispone de su parte los esfuerzos requeridos del DNP para colaborar en lo que sea necesario y así alcanzar el objetivo trazado de los cincuenta proyectos.

El Dr. Sigifredo Salazar, presidente del OCAD, reconoce el avance que se ha hecho hasta este momento en el OCAD y felicita la gestión hecha por Colciencias.

Por otro lado, interviene el Gobernador de Arauca quien, como participante de la sesión, menciona en su calidad de integrante de la Comisión Rectora del SGR, que el interés es fortalecer las capacidades de Ciencia Tecnología e Innovación y la aprobación de proyectos que beneficien a los territorios, con el fin de presentar indicadores que reflejen la gestión realizada en el OCAD.

Juan Sebastián Robledo, informa que próximamente se presentará ante la Comisión Rectora un proyecto de acuerdo que busca simplificar los procesos de evaluación y la reducción de requisitos, para que sea tenido en cuenta por parte del Gobernador de Arauca.

Respecto al informe, no se presentaron más comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

3.4. INFORME DE AJUSTES Y LIBERACIONES CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR EN EL ARTÍCULO 4.4.2.2.1 DEL ACUERDO 45 DE 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta ante los miembros del OCAD el informe de ajustes considerados por la entidad designada como ejecutora, tal y como se relaciona a continuación:

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	TIPO DE AJUSTES	VALOR INCREMENTO CONTRAPARTIDA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2013000100280	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PANELERO MEDIANTE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, pero cambiando el costo asociado a cada actividad. Debe tenerse precaución de conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto y una ampliación en el horizonte de ejecución	No contempla
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2013000100279	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA, OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, pero cambiando el costo asociado a cada actividad. Debe tenerse precaución de conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto y una ampliación en el horizonte de ejecución	No contempla
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2013000100278	INVESTIGACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE ARVEJA (PISUM SATIVUM L.) EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, pero cambiando el costo asociado a cada actividad. Debe tenerse precaución de conservar las	N contempla

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	TIPO DE AJUSTES	VALOR INCREMENTO CONTRAPARTIDA
				especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto y una ampliación en el horizonte de ejecución	

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

3.5. INFORME DE ACCIONES DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL DNP, SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DEL FCTel DEL SGR.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 27 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaría Técnica presenta los siguientes proyectos y sus respectivos actos administrativos de suspensión preventiva de giros o el levantamiento de esta medida, comunicados por el SMSCE:

BPIN 2013000100036 "INVESTIGACIÓN DE MINERALES ESTRATÉGICOS, INDUSTRIALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REGIÓN LLANOS".

Por la cual se ordena el levantamiento de la suspensión preventiva de giros ordenada sobre los recursos del Sistema General de Regalías destinados a la financiación del proyecto denominado "INVESTIGACIÓN DE MINERALES ESTRATÉGICOS, INDUSTRIALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, REGIÓN LLANOS" identificado con el BPIN 2013000100036, toda vez que la entidad cumplió con la ejecución del plan de mejora.

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

3.6. INFORME DE CIERRES.

El Dr. Adolfo Alarcón, hace la presentación del cierre del proyecto relacionado a continuación, haciendo mención sobre el cumplimiento del 100% de las ejecuciones física y financiera alcanzada por los ejecutores

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO HIDROLÓGICO AMBIENTAL PARA EL SOPORTE DE DECISIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CARIBE	
Código BPIN	2013000100021
Ejecutor designado	DEPARTAMENTO DE SUCRE
Acuerdo de aprobación	Acuerdo No. 005 del 19 de Julio de 2013
Detalle	
FCTel 2013-2014	\$3.515.104.000,00

Cofinanciación	\$879.429.700,00
Valor Total	\$4.394.533.700,00
Acto administrativo de cierre	Resolución No. 3109 del 30 de julio de 2019
Fecha de comunicación a la S.T.	4 de septiembre de 2019

Respecto al informe, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD.

4. Informe de avance del Plan Bienal de Convocatorias 2019-2020 y solicitud de actualización.

El Dr. Adolfo Alarcón, informa que en el primer ciclo de la convocatoria de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario se asignaron 493 becas por \$123.250 millones.

Inicialmente las cifras asignadas eran \$125 mil millones para cada corte, como mencionó anteriormente, en el primer corte se asignaron \$123.250 millones y en la segunda se va a asignar \$126.000 que corresponderán a 507 cupos.

Respecto de la convocatoria de Fortalecimiento de IES públicas, en el OCAD anterior se autorizaron recursos para financiar más propuestas en este corte antes de su cierre por lo que se aumentó de \$125 mil a \$142.998 millones, de tal forma que el segundo corte baja a \$107.002 millones.

En la siguiente tabla, se indican los departamentos que participan por cada convocatoria y los recursos disponibles en cada una para la financiación de proyectos de inversión:

No.	CONVOCATORIA	APUESTA TERRITORIAL			
		DEPARTAMENTOS 2019*	RECURSOS DEL FCTel - SGR PARA EL AÑO 2019*	RECURSOS DEL FCTel - SGR PARA EL AÑO 2020	PORCENTAJE TOTAL BIENIO 2019-2020
1	Becas de excelencia doctoral del Bicentenario Corte 1	33	\$ 123,250,000,000		10%
	Becas de excelencia doctoral del Bicentenario Corte 2	33	\$ 126,750,000,000		
	Total, Becas de excelencia doctoral del Bicentenario Corte 1 y Corte 2		\$ 250,000,000,000		
2	Fortalecimiento iES públicas 1	33	\$ 142,998,000,000		10%
	Fortalecimiento iES públicas 2	33	\$ 107,002,000,000		
	Total, Fortalecimiento iES públicas convocatorias 1 y 2		\$ 250,000,000,000		
3	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.	24	\$ 477,377,752,007	\$ 384,674,588,202	35%

4	Investigación para el avance del conocimiento y la creación	29	\$ 438,984,531,464	\$ 222,807,046,624	26%
5	Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.	17	\$ 159,417,937,595	\$ 123,189,800,859	11%
6	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.	16	\$ 85,488,247,174	\$ 37,210,483,202	5%
7	Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e Innovación	13	\$ 68,785,697,786		3%
TOTAL 7 CONVOCATORIAS			\$ 1,730,054,166,026	\$ 767,881,918,887	100%
TOTAL BIENIO 2019 -2020:			\$ 2,497,936,084,913		

De igual manera, de acuerdo con la información presentada en el Pre-OCAD y propuesta de segunda convocatoria de Fortalecimiento de IES públicas, el cronograma del Plan Bienal de Convocatorias del FCTel – SGR 2019 – 2020 debe actualizarse en dos aspectos:

a) El cronograma (numeral 6):

La convocatoria de “Fortalecimiento IES públicas 2” anticipa su fecha de cierre, pasando de enero de 2020 a diciembre de 2019 y así mismo, los meses de evaluación y el mes de publicación del listado definitivo de elegibles pasando de mayo de 2020 a marzo de 2020, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nº	CONVOCATORIA	2019												2020											
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Becas de excelencia doctoral del Bicentenario (Corte 1 y 2)	AP	CR	EV		LE	AP			CR	EV	LE													
2	Fortalecimiento IES públicas 1	AP	CR		EV	EV		LE																	
	Fortalecimiento IES públicas 2							AP	CR	EV	EV	LE													
3	Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento.	JV	JV	AP		CR	EV	EV	LE		JV	AP		CR	EV	EV		LE							
4	Innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social.	JV	JV	AP		CR	EV	EV	LE		JV	AP		CR	EV	EV	LE								
5	Investigación para el avance del conocimiento y la creación.	JV			JV	AP		CR	EV	EV	EV	LE	JV	AP		CR	EV	EV	LE						
6	Fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia Tecnología e Innovación.	JV			JV	AP		CR	EV	EV	EV	LE	JV	AP		CR	EV	EV	LE						
7	Formación de capital humano de alto nivel para la Ciencia Tecnología e Innovación.	JV			JV	AP		CR	EV	EV	EV	LE	JV	AP		CR	EV	EV	LE						
8	Presentación de informes de seguimiento del Plan Bienal				INF		INF		INF		INF		INF		INF		INF								

b) Párrafo 6 del numeral 3. Presupuesto Fondo CTel SGR:

Con base en la información aprobada el primero de marzo de 2018, el Plan contenía las siguientes referencias:

“A partir de lo anterior y descontando las convocatorias definidas por la Ley 1942 de 2018 por valor de Quinientos mil millones de pesos M/Cte (\$500.000.000,00), a

continuación, se presenta la propuesta de distribución del presupuesto del FCTel para el bienio 2019-2020 por año. Para el año 2019 se incluye: el 50% de la asignación 2019-2020 de acuerdo con la restricción mencionada, el mayor recaudo y se le restan los recursos aprobados con cargo a la vigencia actual y el 50% del valor de las Convocatorias de Ley y para el 2020 se considera el 50% de la asignación 2019-2020 y se le descuenta el 50% restante de las Convocatorias de Ley.”

Con fundamento en los cambios aprobados por el OCAD en la sesión del 18 de septiembre de 2019 respecto de la Convocatoria de Fortalecimiento de IES públicas, se requiere actualizar la información en el siguiente sentido:

“A partir de lo anterior y descontando las convocatorias definidas por la Ley 1942 de 2018 por valor de Quinientos mil millones de pesos M/Cte (\$500.000.000,00), a continuación, se presenta la propuesta de distribución del presupuesto del FCTel para el bienio 2019-2020 por año. Para el año 2019 se incluye: el 50% de la asignación 2019-2020 de acuerdo con la restricción mencionada, el mayor recaudo y se le restan los recursos aprobados con cargo a la vigencia actual. En todo caso, esta distribución puede ser modificada por el OCAD del FCTel del SGR de acuerdo con los términos de referencia de las convocatorias”.

Sin observaciones al respecto, el presidente del OCAD somete a aprobación la modificación expuesta por parte de la Secretaría Técnica obteniendo los siguientes resultados:

- **Vértice Gobierno Nacional:** Aprobado.
- **Vértice Universidades:** Aprobado.
- **Vértice Gobierno Departamental:** Aprobado.

5. Presentación para consideración y aprobación del OCAD de los Términos de Referencia de la segunda convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

El Dr. Diego Hernández, interviene para informar que se encuentra presente el profesor Juan Carlos Yepes de la Universidad de Caldas y dos estudiantes que pertenecen a la mesa de diálogo, con el fin de solicitar al presidente del OCAD otorgar la palabra a los invitados cuando lo considere conveniente.

El presidente del OCAD invita al Dr. Joan Sebastián Eslava, Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias, para que haga la presentación correspondiente de la convocatoria y utilice la metodología conveniente para permitir las intervenciones de los invitados cuando sea necesario.

A su vez, el Dr. Diego Hernández, invita a participar cuando sea necesario al representante de la Federación Nacional de Departamentos.

De esta manera da inicio a la presentación mostrando los resultados alcanzados en la primera “convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las

Instituciones de Educación Superior Públicas”, donde se registraron 270 propuestas de proyectos, de las cuales cumplieron requisitos de la convocatoria y pasaron a ser evaluadas 207 del mecanismo de participación 1 y 57 del mecanismo de participación 2. Asimismo, se informa que en el marco de las propuestas de proyectos radicadas en la primera convocatoria participaron 65 IES públicas, discriminadas en 39 universidades y 26 ITTU.

Como resultado del proceso de evaluación de la primera convocatoria, 206 propuestas de proyectos quedaron elegibles en el listado definitivo de elegibles, discriminadas de la siguiente manera: 162 propuestas de proyectos elegibles en el mecanismo 1 y, 44 propuestas de proyectos elegibles en el mecanismo 2. Asimismo, se indica que de las 162 propuestas elegibles se espera apoyar 32 alianzas del mecanismo de participación 1, y 44 propuestas del mecanismo 2, éstas últimas considerando la modificación aprobada por el OCAD en su última sesión.

Continúa el Dr. Eslava con las premisas de los principales cambios adoptados para la segunda convocatoria, y en este punto hace énfasis que en el marco del mecanismo de participación 2, únicamente podrán participar las 24 IES públicas que no han sido beneficiarias en mecanismo 2 de la primera convocatoria.

Por otra parte, se indica que la segunda premisa de esta nueva convocatoria corresponde a que se incluirá en los términos de referencia que en caso de no agotar los recursos dispuestos para la financiación de proyectos del mecanismo de participación 2, estos podrán disponerse para apoyar proyectos elegibles del mecanismo 1 de la misma región del SGR. En este caso, los proyectos del mecanismo de participación 1 a apoyar serán seleccionados del “listado definitivo de elegibles” de la presente convocatoria. Por último, se indica que la tercera premisa está relacionada con el proceso de evaluación de las propuestas de proyectos, en donde cada propuesta será revisada y evaluada por dos (2) pares evaluadores.

Continuando con la exposición, se indica que el objetivo esta nueva convocatoria es conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de IES públicas, en todas las áreas del conocimiento, a través de: i) propuestas de proyectos de inversión de investigación, desarrollo experimental o investigación + creación, y/o ii) propuestas de proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación + creación.

De igual manera el Dr. Eslava expone, que la convocatoria está dirigida a IES públicas colombianas y sus sedes registradas en el Sistema Nacional de Información de Instituciones de Educación Superior (SNIES), adscritas al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, interesadas en fortalecer sus capacidades institucionales de acuerdo con alguno de los Mecanismos de Participación de la convocatoria.

En su exposición, el Dr. Eslava inicia la presentación del mecanismo de participación 1 de la convocatoria, e indica que para este se deberán **conformar alianzas por mínimo dos IES públicas ubicadas en la misma región geográfica del SGR, donde se presenta la problemática, necesidad u oportunidad que se abordará a través del desarrollo del proyecto, que deberá ser ejecutado por grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS a la fecha de apertura de la convocatoria.**

Asimismo, señala que la región de los llanos es un caso especial, porque solo hay presencia de dos IES públicas en la región, y en este caso, indica que la alianza deberá estar conformada por i) una IES pública de la región geográfica de los llanos que cuente con al menos un grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS, que participará en calidad de proponente y, ii) al menos un actor departamental de la región, con capacidad de absorber y cooperar a través de sus capacidades y fortalezas en función del objetivo del proyecto. Asimismo, se señala que el actor departamental debe tener por lo menos un (1) año de constitución legal a la fecha de apertura de la convocatoria y domicilio en alguno de los departamentos de la región.

En este punto, el Dr. Eslava indica que, en el marco de las propuestas de proyectos presentadas en este mecanismo, dentro de la alianza también podrá ser parte otras IES públicas y actores del SNCTel de cualquier región de país.

Posteriormente el Dr. Eslava, señala que las propuestas deben contemplar un contenido técnico-científico y presupuestal. Al respecto, anuncia que el contenido técnico-científico incluye componentes como:

- Generalidades de la propuesta de proyecto.
- Foco temático abordado y priorizado en el departamento o departamentos.
- Conformación y trayectoria de los integrantes de la alianza.
- Antecedentes y resultados previos de los miembros de la alianza en la temática específica de la propuesta de proyecto y del equipo ejecutor.
- Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación.
- Justificación de la propuesta del proyecto.
- Marco conceptual y estado del arte.
- Objetivos (general y específicos).
- Metodología.
- Resultados e impactos esperados del proyecto.
- Productos esperados del proyecto.
- Cadena de valor.
- Análisis de riesgos.
- Cronograma.
- Entre otros.

De igual manera el Dr. Eslava señala que los rubros financiables de este mecanismo de participación son los enlistados a continuación:

- Talento humano.
- Equipos y software.
- Capacitación y eventos.
- Servicios tecnológicos y pruebas.
- Materiales, insumos y documentación.
- Protección de conocimiento y divulgación.
- Gastos de viaje.
- Infraestructura: Adecuación de infraestructura (máximo el 20% del monto solicitado).
- Administrativos.
- Interventoría y/o supervisión.
- Otros.

Para finalizar la exposición de mecanismo de participación 1, el Dr. Eslava anuncia que los criterios de evaluación son:

- Calidad de la propuesta de proyecto de inversión que otorgará un puntaje máximo de hasta 50 puntos.
- Resultados, impactos y productos esperados del proyecto que otorgará un puntaje máximo de hasta 30 puntos.
- Conformación de la alianza y del equipo de investigación que otorgará un puntaje máximo de hasta de 20 puntos.

Asimismo, se indica que para que una propuesta de proyecto sea declarada como elegible deberá tener una calificación mínima de 70 puntos.

Continuando con la exposición, el Dr. Eslava da paso a la presentación del mecanismo de participación 2, el cual está dirigido a IES públicas interesadas en adelantar proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de CTel o investigación + creación, cuya necesidad se encuentre alineada con un documento estratégico institucional vigente.

En este punto el Dr. Eslava indica que:

- En el caso en que la IES pública cuente con más de una sede con registro SNIES, y sus sedes estén ubicadas en departamentos diferentes, podrán presentar una propuesta de proyecto por cada sede en donde se adelanten actividades de CTel o investigación creación. En este caso, cada propuesta deberá estar alineada con el PAED del departamento donde se encuentre ubicada cada sede.
- En caso de que la IES pública cuente con más de una sede con registro SNIES en el mismo departamento, sólo la sede principal del departamento podrá presentar una propuesta de proyecto, la cual debe estar alineada con el PAED departamental.

Menciona además que las IES públicas habilitadas para participar en el mecanismo 2, se encuentran relacionadas a continuación:

ÍTEM	IES	CARÁCTER ACADÉMICO	REGIÓN
1	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO *	ITTU	EJE CAFETERO
2	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO*	ITTU	EJE CAFETERO
3	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLÍN *	ITTU	EJE CAFETERO
4	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVÍD	ITTU	EJE CAFETERO
5	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA *	UNIVERSIDAD	CENTRO ORIENTE
6	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	UNIVERSIDAD	CENTRO ORIENTE
7	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA *	UNIVERSIDAD	CENTRO ORIENTE

8	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL *	UNIVERSIDAD	CENTRO ORIENTE
9	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL *	ITTU	CENTRO ORIENTE
10	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	ITTU	PACÍFICO
11	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO *	ITTU	PACÍFICO
12	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO *	ITTU	PACÍFICO
13	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ DE CALI *	ITTU	PACÍFICO
14	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	ITTU	PACÍFICO
15	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA *	UNIVERSIDAD	CENTRO SUR
16	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA *	UNIVERSIDAD	CENTRO SUR
17	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA *	UNIVERSIDAD	CARIBE
18	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	UNIVERSIDAD	CARIBE
19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE LA PAZ (OFICIAL)	UNIVERSIDAD	CARIBE
20	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	ITTU	CARIBE
21	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA *	ITTU	CARIBE
22	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	ITTU	CARIBE
23	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	ITTU	CARIBE
24	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA	ITTU	CARIBE

Esta información se encuentra consolidada por región y por tipo de institución como se muestra a continuación:

Región	Universidades	ITTU
Eje Cafetero	0	4
Centro Oriente	4	1
Pacífico	0	5
Centro Sur	2	0
Caribe	3	5
Los Llanos	0	0
Total	9	15

Posteriormente el Dr. Eslava, indica que las propuestas deben contemplar un contenido técnico y presupuestal. Al respecto, anuncia que en el contenido técnico se incluyen componentes como:

- Conformación y trayectorias de los integrantes del equipo de la propuesta de proyecto.

- Descripción de la necesidad específica del fortalecimiento institucional a través de la adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación y justificación de la propuesta.
- Objetivos.
- Árbol de objetivos.
- Plan de acción.
- Resultados e impactos esperados.
- Productos esperados del proyecto.
- Cronograma.
- Cadena de valor.
- Propuesta de sostenibilidad.
- Análisis de riesgos.
- Listado de licencias, estudios, permisos y demás que considere necesarios para ejecutar el proyecto.
- Bibliografía.

Continúa el Dr. Eslava diciendo que esta información no se modificó con respecto a la convocatoria anterior debido a que el número de propuestas presentadas indica que no fue una barrera de entrada para la presentación de las mismas.

En cuanto al componente presupuestal se indica que los rubros a financiar en el marco del mecanismo de participación 2 serán los siguientes:

- Adecuación de infraestructura: que incluye la adecuación, mejoramiento, ampliación y dotación de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de actividades CTel e investigación creación, como laboratorios, talleres, centros de experimentación y simulación y demás espacios especializados, así como infraestructura TIC.
- Talento humano: Personal requerido para la adecuación de infraestructura y el montaje, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos adquiridos.
- Equipos y software.
- Servicios tecnológicos y pruebas.
- Materiales, insumos y documentación.
- Protección de conocimiento y divulgación.
- Administrativos.
- Servicios de acreditación de infraestructura física para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación.
- Interventoría y/o supervisión.

Con relación a los criterios de evaluación, el Dr. Eslava indica que son los siguientes:

- Calidad de la propuesta del proyecto de fortalecimiento que otorgará un puntaje máximo de hasta 50 puntos.
- Resultados, impactos y productos esperados del proyecto que otorgará un puntaje máximo de hasta 30 puntos.
- Sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento que otorgará un puntaje máximo de hasta 10 puntos.
- Conformación y Experiencia del equipo de trabajo que otorgará un puntaje máximo de hasta 10 puntos.

De igual forma informa que el mínimo puntaje para ingresar a la lista de elegibles es de 65 puntos.

Con respeto a lo relacionado con la financiación de la convocatoria, el Dr. Eslava menciona que se cuenta con \$107.002.000.000,00 distribuidos como se observa en el siguiente cuadro:

REGIÓN	RECURSOS
Eje Cafetero	\$7.688.208.236,06
Centro Oriente	\$17.606.320.135,21
Pacífico	\$16.166.656.664,66
Centro Sur	\$13.865.748.435,75
Caribe	\$39.655.872.552,96
Los Llanos	\$12.019.193.975,35

Para el mecanismo de participación 1, los recursos se distribuirán en propuestas de proyectos de inversión en alianza por hasta \$2.000.000.000,00 cada una. En el caso particular de la región Eje Cafetero, el valor de la propuesta será hasta por \$1.845.000.000,00.

Por otra parte, para el mecanismo 2 se asignará un valor hasta de \$2.000.000.000,00 por propuesta de proyecto postulado por Universidades Públicas y hasta \$1.000.000.000,00 por propuesta de proyecto postulado por Instituciones Técnicas Profesionales Tecnológicas y Universitarias ITTU.

De igual forma, indica que en caso de no agotar los recursos dispuestos para la financiación de proyectos del mecanismo de participación 2, estos podrán disponerse para apoyar proyectos elegibles del mecanismo 1 de la misma región del SGR. En este caso, los proyectos del mecanismo de participación 1 a apoyar serán seleccionados del "listado definitivo de elegibles" de la presente convocatoria.

A continuación, el Dr. Eslava presenta la distribución de los recursos por región y por mecanismo de participación como se muestra a continuación:

REGIÓN EJE CAFETERO	
Asignación de recursos	\$7.688.208.236,06
Mecanismo de Participación 1	
Alianzas	\$3.688.208.236,06
Mecanismo de Participación 2	
Universidades (0)	\$ 0,00
ITTU (4)	\$4.000.000.000
Total	\$4.000.000.000

REGIÓN CENTRO ORIENTE	
Asignación de recursos	\$ 17.606.320.135,21
Mecanismo de Participación 1	
Alianzas	\$ 8.606.320.135,21
Mecanismo de Participación 2	
Universidades (4)	\$ 8.000.000.000
ITTU (1)	\$ 1.000.000.000
Total	\$ 9.000.000.000

REGIÓN PACÍFICO	
Asignación de recursos	\$ 16.166.656.664,66
Mecanismo de Participación 1	
Alianzas	\$ 11.166.656.664,66
Mecanismo de Participación 2	
Universidades (0)	\$ 0,00
ITTU (5)	\$ 5.000.000.000
Total	\$ 5.000.000.000

REGIÓN CENTRO SUR	
Asignación de recursos	\$ 13.865.748.435,75
Mecanismo de Participación 1	
Alianzas	\$ 9.865.748.435,75
Mecanismo de Participación 2	
Universidades (2)	\$ 4.000.000.000
ITTU (0)	\$ 0,00
Total	\$ 4.000.000.000

REGIÓN CARIBE	
Asignación de recurso	\$ 39.655.872.552,96
Mecanismo de Participación 1	
Alianzas	\$ 28.655.872.552,96
Mecanismo de Participación 2	
Universidades (3)	\$ 6.000.000.000
ITTU (5)	\$ 5.000.000.000
Total	\$ 11.000.000.000

REGIÓN DE LOS LLANOS	
Asignación de recursos	\$12.019.193.975,35
Mecanismo de Participación 1	
Alianzas	\$ 12.019.193.975,35
Mecanismo de Participación 2	
Universidades (0)	\$ 0,00
ITTU (0)	\$ 0,00
Total	\$ 0,00

Continúa ahora el Dr. Eslava mencionando que la duración de los proyectos será la siguiente:

- Para el mecanismo 1, los proyectos tendrán un periodo de ejecución máximo de 36 meses.
- Para el mecanismo de participación 2 los proyectos tendrán un periodo de ejecución máximo de 24 meses.

Respecto al proceso de evaluación, se indica nuevamente cuales son los puntajes mínimos para ingresar a la lista de elegibles en cada mecanismo de participación. Asimismo, el Dr. Eslava señala que las propuestas de proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 25 puntos, siendo una de las dos evaluaciones i) igual o superior a 70 puntos para el caso del Mecanismo de Participación 1 y, ii) igual o superior a 65 puntos para el caso del Mecanismo de Participación 2, serán sometidas a consideración de un tercer par evaluador.

De igual manera se indica que en caso de empate, los criterios de desempate serán los siguientes:

- Al mejor puntaje individual a nivel del criterio "Calidad del proyecto".
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio "Resultados, productos e impactos del proyecto".
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio "Conformación de la alianza y del equipo de investigación" / "Conformación y experiencia del equipo de trabajo", según el mecanismo de participación.
- Si el empate persiste, se escogerá la primera propuesta de proyecto radicada en la plataforma.

Para finalizar el Dr. Eslava presenta el cronograma de actividades para la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	7 de octubre de 2019
Cierre de la convocatoria	9 de diciembre de 2019 a las 4:00 pm (hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos	10 al 16 de diciembre de 2019
Periodo de ajuste de requisitos	17 al 20 de diciembre de 2019 a las 5:00 pm (hora colombiana)

Publicación del listado preliminar de elegibles	2 de marzo de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	3 al 6 de marzo de 2020 a las 5:00 pm (hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones.	9 al 13 de marzo de 2020
Publicación del listado definitivo de elegibles	24 de marzo de 2020

El presidente del OCAD, abre la discusión sobre el tema expuesto, y cede la palabra al profesor Luis Carlos Yepes, quien hace un saludo especial a todos los participantes en nombre de los profesores de las IES. Sin embargo, manifiesta que sobre el punto que se acaba de tratar no tiene ninguna observación, pero su interés está en el punto siguiente que trata lo relacionado con Becas de Excelencia y sus términos de referencia.

Por su parte, el profesor Luis Carlos Gutiérrez, delegado de la Universidad del Atlántico, reitera que el componente de fortalecimiento en infraestructura y equipo es un servicio que se hace para beneficiar a las IES públicas, pero cree que el rubro de alianzas es mucho más alto que el destinado para el anterior componente, que es uno de los puntos en los que mayor apoyo requieren las Instituciones de Educación Superior.

Sebastián Eslava, aclara que en total se está hablando de 69 IES y se está asignando en total casi \$125 mil millones de pesos, es decir, para alianzas y fortalecimiento se otorgan rubros cercanos al 50% para cada uno. Por otra parte, para este mecanismo es menor, pues se hizo una adición de alrededor de \$16 mil millones únicamente para el mecanismo 2 aprobados el 18 de septiembre.

El Dr. Diego Hernández, manifiesta que, de acuerdo con los compromisos del Gobierno Nacional, desde el Fondo Regional se cuenta con cerca de \$1 billón de pesos, destinados para infraestructura y está siendo manejado por Federación de Departamentos, MEN y la Mesa de Diálogo a través de los fondos regionales.

Al respecto, el Dr. Sigifredo Salazar, se refiere a un proyecto que en este momento la UTP ya está radicando un proyecto y tendrá recursos del fondo regional.

Josef Heilbron López de la Federación Nacional de Departamentos, pide que se valide la información de las universidades beneficiarias en el mecanismo 2 de la primera convocatoria, para evitar reasignación de recursos.

El Dr. Diego Hernández aclara que en el Anexo 7 de los términos de referencia se indican las entidades habilitadas para participar en el mecanismo 2 de la presente convocatoria, para precisar aquellas que pueden resultar beneficiarias. Así mismo, aclara que las alianzas no son para proyectos de infraestructura sino de investigación.

Finalmente, el presidente del OCAD cierra la discusión y somete a votación los Términos de Referencia de la segunda convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas, con los siguientes resultados:

- **Vértice Gobierno Nacional:** Aprobado.
- **Vértice Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Vértice Universidades:** Aprobado.

6. Solicitud de aclaración de los Términos de Referencia de la convocatoria del FCTel del SGR para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del programa Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario.

Interviene el director de Colciencias profesor Diego Hernández, haciendo un preámbulo sobre el desarrollo de las mesas de seguimiento a los acuerdos logrados entre el movimiento universitario y el Gobierno Nacional, dentro del cual las becas del bicentenario fue un tema respaldado por unanimidad por todos los gobernadores. Allí se presentaron cincuenta y seis (56) universidades, de los cuales se presentaron dos mil trescientos treinta y seis (2.336) candidatos, y obtuvieron un puntaje favorable dos mil doscientos cincuenta y siete candidatos (2.257), de los cuales quedaron en listado de elegibles cuatrocientos noventa y tres (493).

Continúa señalando el profesor Diego Hernández, que dentro de la discusión de los términos de referencia se contó con la participación de los docentes y los estudiantes, en el momento en que se aprobaron los términos de referencia. Indica que se hicieron dos solicitudes que fueron aprobadas, la Doctora Dilan Francisca Toro era la presidenta del OCAD en ese entonces, y las solicitudes consistían en que los profesores de catedra u occasioales de las instituciones de educación superior públicas tuvieran diez (10) puntos garantizados en esa convocatoria y la otra enfocada en que solo fuera la oferta para las universidades públicas, en donde se llegó al acuerdo conforme a la oferta institucional que el setenta por ciento (70%) se dirigiera a las instituciones públicas y el treinta por ciento restante (30%) para las universidades privadas. De esta forma quedó aprobado en estos términos en el OCAD, y la convocatoria siguió estos lineamientos. Así las cosas, de los cuatrocientos noventa y tres (493) elegibles que van a ser financiados por la calidad de sus propuestas, doscientos noventa y siete (297), es decir el sesenta por ciento (60%) son profesores de catedra u occasioales de las instituciones de educación superior públicas.

El director Diego Hernández, expresa que en la mesa realizada la semana pasada, existe una solicitud adicional, enfocada en que los profesores de catedra u occasioales se beneficien de su condición, ya que al momento en que sean admitidos en el doctorado, se realice la solicitud para que sean nombrados como occasioales y se beneficien bajo esta circunstancia. De acuerdo con lo anterior, informa que la solicitud que tiene viabilidad jurídica es aquella en donde la vinculación de catedra ocasional sea previa a la admisión al doctorado, teniéndola como garantía por las razones dadas en la mesa. Con fundamento en esto, se realizó una reunión la semana pasada donde se contó con la participación de dos profesoras, una de la Universidad de Antioquia y la otra de la Universidad del Valle, quienes hicieron la solicitud en presencia del Doctor Felipe Vivero, dando como resultado la viabilidad de esta. Señaló la importancia de mantener el setenta (70) treinta (30), ya que en algunas regiones no hay instituciones públicas.

Sigue la intervención del director de Colciencias, socializando la otra solicitud que realizaron los profesores. Esta, consiste en que aquellos que también tuvieran el

proyecto aprobado, pudieran participar, frente a lo cual esta solicitud desde el punto de vista jurídico, técnico y de oferta, no es viable, ya que las propuestas de tesis deben ser hechas sobre los actuales planes estratégicos en Ciencia, Tecnología e Innovación, que fueron actualizados por los 32 Departamentos sumado Bogotá D.C, al 31 de enero de 2019.

El Dr. Diego Hernández, se dirige al profesor Juan Carlos Yepes, informándole que la solicitud de la vinculación como docente ocasional o de catedra sea previa a la admisión, si es así, es viable, y se sometería a discusión en este OCAD, con el objetivo de aclararlo dentro de los términos de referencia, para que se incluya en el glosario de manera particular.

El representante estudiantil Oscar Sánchez de la Universidad de Caldas, tiene varias consideraciones, da por bien vista la solicitud del concepto jurídico del profesor ocasional – catedrático, pero menciona que en la reunión que tuvieron el lunes, presentó algunas diferencias respecto a la nueva convocatoria, con relación a las propuestas que ya se encuentran en listado de elegibles. Considera también que se están dejando pasar proyectos muy buenos, por unos cortos plazos. Otro punto que señala el estudiante, es que se debe crear otro tipo de mecanismo para establecer una verdadera relación entre las capacidades que tienen las IES de formular proyectos encaminados a los focos. Así las cosas, son estas las circunstancias que deben ser tenidas en cuenta para aprobar los términos de referencia en el segundo cohorte.

El director de Colciencias, Diego Hernández responde al estudiante en los siguientes términos: respecto a la solicitud de lo ocasional de conformidad con la ley, está incluida y no implicaría ninguna adenda de los términos de referencia, pero podría ser una aclaración en el glosario de la convocatoria donde se precise que el profesor ocasional o de catedra debe estar vinculado previamente, y se verificaría en la solicitud del proyecto presentado. Ahora bien, con relación al otro punto, en igualdad de condiciones, si implica un cambio en las condiciones de los términos de referencia, según lo argumenta el doctor Felipe Vivero. A continuación, cede la palabra al abogado Juan Guillermo Verano.

Juan Guillermo Verano, Coordinador de Convocatorias del FCTel – SGR, inicia su intervención señalando que en las condiciones de la convocatoria se estableció expresamente, que no se iban a alterar las expectativas presentadas dentro de los mismos términos para toda la comunidad interesada en la convocatoria, debido que es una sola convocatoria con dos cohortes. Por lo anterior, lo que establece el concepto jurídico es que se estaría ampliando la posibilidad de participación de los beneficiarios de las becas. Esto con dos agravantes. El primero, que el segundo cohorte está abierto desde el pasado dos (2) de septiembre y nos encontraríamos con un imposible jurídico de cambiar las reglas de juego, teniendo en cuenta que han pasado veintiocho (28) días desde que comenzó la presentación de las propuestas, y en ese transcurso no se pueden hacer alteraciones a las reglas de juego.

Continúa su intervención el abogado Juan Guillermo Verano, señalando que hay un condicionamiento explícito en varios apartes de los términos de referencia, y es que las propuestas de tesis deben obedecer a los focos y a los retos establecidos en los departamentos contemplados en el Plan Bienal de Convocatorias. Llegando a la conclusión que, si un candidato puede llegar con la propuesta de investigación ya

aprobada, estaríamos admitiendo que el requisito de estar articulados con los focos de los departamentos no aplicaría, lo cual contraría los términos de referencia.

A continuación, interviene el profesor John Jairo Méndez, expresando frente al tema de la tesis como estaba planteado se estaba trabajando en las propuestas que ya habían hecho en los departamentos, el candidato debe llegar con una propuesta de investigación, la cual es aprobada por un comité curricular, el cual le otorgó la carta de aceptación de la propuesta. Señala también que, con esa carta de aceptación de la propuesta, Colfuturo hace el contrato, la cual es susceptible de recibir modificaciones, y así es la garantía de que la tesis se realiza dentro de los focos y con la propuesta que se presentó.

Se concede la palabra a la representante estudiantil Ana María Rodríguez de la Universidad Nacional sede Medellín, quien comienza señalando que, entendiendo las dificultades jurídicas que tendría al hacerse el cambio, indica una circunstancia adicional que quiere poner a consideración, y recae sobre los actuales términos de referencia así: "no contar con financiación para el programa de doctorado". Así las cosas, argumenta que ellos están solicitando que ese término quede "no contar con financiación para el proyecto de doctorado". Por la razón de contar con doctorados que, si bien tienen cierta financiación, la tesis del estudiante no la tiene. Continúa su intervención la estudiante señalando que esto se hace con el fin de garantizar que los estudiantes tengan una participación equitativa, dado que estas becas para el próximo año tendrán una nueva convocatoria, para que las observaciones que han realizado puedan ser tenidas en cuenta a tiempo, para anticiparse y no hacerlos a última hora. El director de Colciencias aclara que la expresión de no contar con financiación está referida al proyecto de investigación, no al programa doctoral.

El presidente del OCAD, el Dr. Sigifredo Salazar, expresa que quedaron hechas las precisiones respectivas y espera que de esta manera haya claridad sobre los Términos de Referencia de la convocatoria del FCTel del SGR para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del programa Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario.

7. PROYECTOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA APROBACIÓN DEL OCAD DEL FCTel CON RECURSOS DEL BIENIO 2019-2020.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, presenta a consideración de los miembros del OCAD los proyectos de inversión que se recomiendan como financierables, teniendo en cuenta que se ajustan a la política de inversión vigente de recursos del FCTel del SGR, al momento de la citación, contenida en el Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR y que según el caso cumplieron con los requisitos de viabilización que estableció el mismo Órgano Rector y obtuvieron una evaluación técnica favorable.

El presidente del OCAD Dr. Sigifredo Salazar Osorio, solicita a las personas que sustentan los proyectos la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que ya se hicieron observaciones en el Pre OCAD, y pide a la Secretaría Técnica determinar un tiempo no mayor a cinco minutos.

7.1 BPIN 2016000100063 “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

Descripción del proyecto:

El proyecto plantea desarrollar una cultura de CTel a través de la solución de preguntas de investigación diseñadas por niños, adolescentes y jóvenes, al mismo tiempo que se realiza un proceso de capacitación a los adultos que los acompañan, indispensable para adelantar los procesos investigativos. La estrategia reconoce en los niños, adolescentes y jóvenes su capacidad para explorar, observar, preguntar sobre sus entornos, sus necesidades y sus problemáticas y a partir de allí, convertir esas formas iniciales de interrogación en procesos organizados de indagación.

La Gobernadora de San Andrés, da inicio a una breve exposición sobre el proyecto presentado, mostrando básicamente como se atendieron las observaciones hechas durante la sesión de Pre OCAD. Reitera el compromiso de dar cumplimiento a los objetivos trazados desde la formulación.

Por lo anterior, solicita se vote de forma positiva la aprobación del proyecto, teniendo en cuenta las necesidades del Departamento.

Nombre	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		
BPIN:	2016000100063	Área de influencia:	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Entidad proponente:	Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	No. beneficiarios directos:	890

Ejecutor sugerido:	Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$2.999.740.951,00	\$1.236.510.855,00	\$4.236.251.806,00
Instancia propuesta para contratar la intervención:	No aplica		
Totales	\$2.999.740.951,00	\$1.236.510.855,00	\$4.236.251.806,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2021-2022
¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)			SI
Fecha de presentación del proyecto			23-Dic-2016

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 45 de 2017 (modificado por el Acuerdo No. 52 de 2018).
Plazo de Ejecución	36 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo No. 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	12-Sep-2019	Sin pronunciamiento
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	N/A	N/A
CRC - Comisión Regional de Competitividad	N/A	N/A

Se aclara que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁵. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000100063	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.236.251.806,00
Fuentes				
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	\$2.000.000,00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$1.054.473.258,00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$996.174.460,00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2022	\$947.093.233,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$2.999.740.951,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecno	Propios	2020	\$3.133.908,00	

5 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones. En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Empresas públicas - Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecno	Propios	2021	\$339.676.114,00
Empresas públicas - Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecno	Propios	2022	\$345.676.103,00
Empresas públicas - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Propios	2020	\$259.992.270,00
Empresas públicas - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Propios	2021	\$93.774.918,00
Empresas públicas - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Propios	2022	\$194.257.542,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien/servicio(2):
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019-2020	\$2.000.000,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019-2020	\$1.054.473.258,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019-2020	\$996.174.460,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019-2020	\$947.093.233,00	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina			Valor SGR	\$2.999.740.951,00	
Instancia pública designada para la contratación de intervención	N. A			Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017 (modificado por el Acuerdo No. 52 de 2018)					

Este proyecto SI hace parte de la Oferta Institucional de Colciencias, de la que trata la Resolución 36 de 2017⁶.

Oferta Gobierno Colciencias	SI	Nombre de la oferta	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS
Tema Proyecto	Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación		

7.1.1 Observaciones

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada del Pre-OCAD se plantearon algunas observaciones al presente proyecto, y que las respuestas a las subsanaciones fueron remitidas por la entidad territorial a la Secretaría Técnica y esta a su vez, las puso en conocimiento de los miembros del OCAD mediante correos electrónicos. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

⁶ Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias*.

Interviene la Dra. Olga Lucia Alfonso Lannini para felicitar a la Gobernadora y manifestar su agrado por aprobar el proyecto y cree que las cosas cada vez se hacen mejor en este OCAD.

7.1.2. Decisiones

El Dr. Sigifredo Salazar Osorio, presidente del OCAD, somete a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021-2022
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021-2022
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021-2022

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora al Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2021 – 2022.

La Gobernadora de San Andrés Providencia y Santa Catalina, en nombre del departamento, agradece a los miembros del OCAD por la aprobación del proyecto, en particular al Dr. Sigifredo Salazar Osorio, distinguiéndolo con la insignia institucional, la bandera del departamento.

7.2 BPIN 2017000100025 “FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

Descripción del proyecto:

El proyecto busca financiar estudios de maestría de investigación para 60 profesionales bajo la figura de crédito educativo condonable. La realización de los estudios por parte de los beneficiarios deberá ser en universidades o programas acreditados de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional.

Se presenta Laura Vanessa Sánchez, quien hace parte del equipo de la Gobernación de Arauca y procede a presentar brevemente las observaciones y la forma como fueron subsanadas antes de la sesión del OCAD. Aclara que, por ser una convocatoria abierta, se puede garantizar que más de un foco va a ser impactado y esto va a redundar en el desarrollo del departamento.

Nombre	FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
BPIN:	2017000100025	Área de influencia:	Departamento de Arauca
Entidad proponente:	Departamento de Arauca	No. beneficiarios directos:	60

Ejecutor sugerido:	Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Departamento de Arauca	\$6.635.826.494,00	\$764.873.072,00	\$7.400.699.566,00
No aplica			
Totales	\$6.635.826.494,00	\$764.873.072,00	\$7.400.699.566,00

¿Solicitan vigencias futuras presupuestales?	NO	¿Solicitan vigencias futuras de ejecución?	SI
Bienio final de la solicitud:	N/A	Bienio final de la solicitud:	2025-2026

¿Incluido en PAED? (Art. 7 PND)	SI
Fecha de presentación del proyecto	24-Mar-2017
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	No. 38 de 2016
Plazo de Ejecución	72 meses

En cumplimiento del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo No. 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias como instancia competente, y que lo remitió al siguiente comité consultivo tal y como se describe en la tabla siguiente:

COMITÉ CONSULTIVO:

COMITÉ CONSULTIVO	FECHA DE SOLICITUD	PRONUNCIAMIENTO
CODECTI - Consejo Departamental de CTel	23-Sep-2019	Sin pronunciamiento
CUEE - Comités Universidad Empresa Estado	N/A	N/A
CRC - Comisión Regional de Competitividad	N/A	N/A

Se indica que los conceptos emitidos por las instancias del Comité Consultivo no son vinculantes⁷. De igual manera, la Secretaría Técnica deja constancia que esta información y demás documentos soporte del proyecto se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), al cual pueden acceder como miembros del OCAD en la dirección <http://suifp-sgr.dnp.gov.co>

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100025	Fortalecimiento de capital humano del departamento de Arauca	AC-38 Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.400.699.566,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	\$7.000.000,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$84.324.240,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$3.351.440.485,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2022	\$3.040.415.462,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2023	\$46.431.307,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2024	\$48.009.971,00
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2025	\$58.205.029,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$6.635.826.494,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Instituto de Desarrollo de Arauca	Propios	2020	\$125.700.956,00	
Empresas públicas - Instituto de Desarrollo de Arauca	Propios	2021	\$89.131.789,00	
Empresas públicas - Instituto de Desarrollo de Arauca	Propios	2022	\$92.162.269,00	
Empresas públicas - Instituto de Desarrollo de Arauca	Propios	2023	\$95.295.786,00	
Empresas públicas - Instituto de Desarrollo de Arauca	Propios	2024	\$98.535.843,00	
Empresas públicas - Instituto de Desarrollo de Arauca	Propios	2025	\$101.886.062,00	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$2.500.000,00	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$2.500.000,00	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2022	\$2.500.000,00	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2023	\$2.500.000,00	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2024	\$2.500.000,00	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2025	\$2.500.000,00	

7 Artículo 57, Ley 1530 de 2012. Comités Consultivos. Con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión, estos se apoyarán, entre otros, en las comisiones regionales de competitividad como comités de carácter consultivo, cuyas recomendaciones servirán de soporte para la toma de decisiones. En todo caso las recomendaciones no serán vinculantes.

Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2020	\$10.000.000,00
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2021	\$10.000.000,00
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2022	\$10.000.000,00
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2023	\$10.000.000,00
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2024	\$10.000.000,00
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2025	\$10.000.000,00
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2020	\$902.400,00
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2021	\$902.400,00
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2022	\$902.400,00
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2023	\$902.400,00
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2024	\$902.400,00
Privadas - Universidad El Bosque	Propios	2025	\$902.400,00
Privadas - Universidad Jorge Tadeo Lozano	Propios	2020	\$11.123.579,00
Privadas - Universidad Jorge Tadeo Lozano	Propios	2021	\$11.679.758,00
Privadas - Universidad Jorge Tadeo Lozano	Propios	2022	\$12.263.746,00
Privadas - Universidad Jorge Tadeo Lozano	Propios	2023	\$12.876.934,00
Privadas - Universidad Jorge Tadeo Lozano	Propios	2024	\$13.520.780,00
Privadas - Universidad Jorge Tadeo Lozano	Propios	2025	\$20.281.170,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$7.000.000,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$84.324.240,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$3.351.440.485,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$3.040.415.462,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$46.431.307,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$48.009.971,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$58.205.029,00	N/A	\$0,00	2025-2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Arauca			Valor SGR	\$6.635.826.494,00	
Instancia pública designada para la contratación de intervención	N.A.			Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016					

Este proyecto SÍ hace parte de la Oferta Institucional de Colciencias, de la que trata la Resolución 36 de 2017⁸.

Oferta Gobierno Colciencias	SI	Nombre de la oferta	Formación de Capital Humano de Alto Nivel.
Tema Proyecto	Formación y capacitación científica y tecnológica del capital humano que fortalece capacidades en CTel		

7.2.1 Observaciones.

La Secretaría Técnica del OCAD del FCTel, informa que en la jornada del Pre-OCAD se plantearon algunas observaciones al presente proyecto, y que las respuestas a las subsanaciones fueron remitidas por la entidad territorial a la Secretaría Técnica y esta a su vez, las puso en conocimiento de los miembros del OCAD mediante correos electrónicos. Además, hace la observación que estos documentos se encuentran en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).

7.2.2. Decisiones

El Dr. Sigifredo Salazar Osorio, presidente del OCAD, somete a decisión el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APROBACIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2025-2026
NIVEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2025-2026
NIVEL UNIVERSIDADES	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO APLICA	POSITIVO	2025-2026

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012, que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación SÍ viabilizó, SÍ priorizó y SÍ aprobó el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Arauca. Se aprueban vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios hasta el bienio 2025 – 2026.

El Gobernador del departamento de Arauca interviene diciendo que se debe apostar a este tipo de procesos con el fin de avanzar socio-económicamente y el país pueda crecer. Agradece de igual forma al Gobernador de Risaralda y a Colciencias por los esfuerzos hechos en este sentido.

8. Proyectos aprobados que solicitan ajustes y/o modificaciones ante el OCAD.

8.1 Solicitud de incremento de recursos.

⁸ "Por la cual se deroga la Resolución N° 0048 de 2016 y se adopta los proyectos oferta institucional de Colciencias".

8.1.1 BPIN 20170000100009 “ANÁLISIS DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA SU APLICACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

Interviene el Dr. Adolfo Alarcón, para informar que durante la sesión de Pre OCAD, esta solicitud de ajuste al proyecto de inversión tuvo múltiples observaciones, y como consecuencia se invitó a la entidad territorial a reformular la presentación de su ajuste para una sesión posterior del OCAD.

Así las cosas, el presidente del OCAD, pone a consideración no presentar este ajuste durante esta sesión, obteniendo la siguiente votación:

- **Vértice Gobierno Nacional:** Aprobado.
- **Vértice Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Vértice Universidades:** Aprobado.

8.1.2 BPIN 2016000100049 “IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN DE PROCESOS A NIVEL DE POSCOSECHA PARA LA INCORPORACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA DIFERENCIACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES DEL TOLIMA”.

El presidente del OCAD da el uso de la palabra a la Dra. Olga Lucia Alfonso Lannini, quien informa al OCAD que este proyecto fue aprobado en el año 2018, y manifiesta que el departamento de Tolima no podría votar la aprobación de este ajuste, al igual que el representante de la Universidad del Tolima, el profesor Jhon Jairo Méndez.

Para este caso, el representante de las Universidades que dará el voto será el delegado de la Universidad del Atlántico, el profesor Luis Carlos Gutiérrez.

Se da por iniciada la sustentación del ajuste, teniendo en cuenta las observaciones realizadas durante el Pre OCAD, y se presenta el valor de la adición requerida para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la formulación del proyecto:

La Secretaría Técnica del FCTel presenta solicitud de incremento de recursos provenientes del SGR, que acumulado no supera el 20% del valor inicial del proyecto, y una sustitución de fuentes de financiación distintas a las del SGR, sin afectar el valor total del proyecto, el cumplimiento de las metas de los productos y las metas de los indicadores. La entidad proponente sustenta la solicitud de ajuste de acuerdo con la siguiente información:

IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN DE PROCESOS A NIVEL DE POSCOSECHA PARA LA INCORPORACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA DIFERENCIACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES DEL TOLIMA	
Código BPIN	2016000100049
Entidad solicitante	Departamento del Tolima
Ejecutor designado	Departamento del Tolima
Acuerdo de aprobación	▪ Acuerdo No. 65 del 12 de marzo de 2018.

IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN DE PROCESOS A NIVEL DE POSCOSECHA PARA LA INCORPORACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA DIFERENCIACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES DEL TOLIMA

Justificación Entidad Proponente:

Ajuste relacionado con incrementar los recursos del SGR, para cumplir a cabalidad con los objetivos, productos y actividades del proyecto. Adicional a esto, se presenta un ajuste de sustitución de fuentes de financiación distintas a las del SGR, donde sale la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia- Comité Departamental de Cafeteros del Tolima e ingresa la Universidad del Tolima.

Objetivo General:	Implementar innovación en los procesos de post cosecha de cafés especiales en Tolima.
-------------------	---

En cumplimiento al artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, se adjunta cuadro generado por el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR) en los formatos establecidos para la elaboración de Acuerdos y Actas.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2016000100049	IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN DE PROCESOS A NIVEL DE POSCOSECHA PARA LA INCORPORACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LA DIFERENCIACIÓN DE CAFÉS ESPECIALES DEL TOLIMA.	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.801.745.758,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$6.525.768.669,00	2017-2018	\$6.525.768.669,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$3.115.822.045,00	2017-2018	\$3.115.822.045,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$73.167.826,00	2017-2018	\$73.167.826,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$665.047.933,00	2019-2020	\$665.047.933,00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$559.107.585,00	2019-2020	\$559.107.585,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Propios	2020	\$409.745.451,00		
Privadas - Universidad de Ibagué	Propios	2018	\$171.754.579,00		
Privadas - Universidad de Ibagué	Propios	2019	\$281.331.670,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Instancia pública designada para la contratación de intervención	No aplica (Contempla apoyo a la supervisión)				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA							
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):	
Departamentos TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 – 2018	\$6.525.768.669,00	N/A	\$0,00	Aprobado mediante Acuerdo 65 del 12 de marzo de 2018	
Departamentos TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 – 2018	\$3.115.822.045,00	N/A	\$0,00		
Departamentos TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017 – 2018	\$73.167.826,00,00	N/A	\$0,00		
Departamentos TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019–2020	\$665.047.933,00	N/A	\$0,00		
Departamentos TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019–2020	\$559.107.585,00	N/A	\$0,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Tolima			Valor SGR	\$ 10.938.914.,058,00		
Instancia pública designada para la contratación de intervención	No aplica (Contempla apoyo a la supervisión)			Valor SGR	\$0,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016						

Detalle	Valor aprobado
FCTel (2017-2018)	\$9.714.758.540,00
FCTel (2019-2020) (Adición)	\$1.224.155.518,00
CONTRAPARTIDA	\$862.831.700,00
VALOR TOTAL	\$11.801.745.758,00

8.1.2.1 Observaciones y decisiones.

Realizada esta etapa y previa respuesta a las observaciones hechas durante el Pre OCAD, el presidente del OCAD Dr. Sigifredo Salazar Osorio pone a consideración la aprobación del ajuste, obteniendo los siguientes resultados:

- **Vértice Gobierno Nacional:** Aprobado.
- **Vértice Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Vértice Universidades:** Aprobado.

8.2 Solicitud de vigencias futuras de ejecución.

El señor Roberto Galindo, director de Gestión Estratégica del departamento de Cundinamarca desarrolla la presentación de la solicitud de vigencias futuras de

ejecución. El proyecto tiene una duración de 36 meses y solicita autorización de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios en la bienalidad. 2021-2022.

8.2.1 BPIN 2017000100016 “IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
Código BPIN	2017000100016
Entidad solicitante	Departamento del Cundinamarca
Ejecutor designado	Departamento de Cundinamarca
Acuerdo de aprobación	▪ Acuerdo No. 58 del 25 de julio de 2017.
Justificación Entidad Proponente: La entidad ejecutora solicita que se adelante el trámite de aprobación de vigencias futuras para recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2021-2022 ante el OCAD del Fondo CTEI, certificando que aún no hay actividades contratadas.	
Objetivo General: Fortalecer las capacidades de innovación de base tecnológica para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Cundinamarca.	

Detalle	Valor Aprobado
FCTel (2017-2018)	\$4.343.608.212,01
CONTRAPARTIDA	\$143.045.106,81
VALOR TOTAL	\$4.486.653.318,82

Realizada esta etapa y previa respuesta a las observaciones hechas durante el Pre OCAD, el presidente del OCAD Dr. Sigifredo Salazar Osorio pone a consideración la aprobación del ajuste, obteniendo los siguientes resultados:

- **Vértice Gobierno Nacional:** Aprobado.
- **Vértice Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Vértice Universidades:** Aprobado.

8.2.2 BPIN 20170000100012 “CONFORMACIÓN DE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE PROYECTOS I+D EN FOCOS PRIORIZADOS CTEI PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CUNDINAMARCA”.

El señor Roberto Galindo, director de Gestión Estratégica del departamento de Cundinamarca desarrolla la presentación de la solicitud de vigencias futuras de ejecución. El proyecto tiene una duración de 36 meses y solicita autorización de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2021-2022.

CONFORMACIÓN DE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE PROYECTOS I+D EN FOCOS PRIORIZADOS CTEI PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CUNDINAMARCA	
Código BPIN	20170000100012
Entidad solicitante	Departamento de Cundinamarca

CONFORMACIÓN DE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE PROYECTOS I+D EN FOCOS PRIORIZADOS CTEI PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CUNDINAMARCA

Ejecutor designado	Departamento de Cundinamarca
Acuerdo de aprobación	▪ Acuerdo No. 58 del 25 de julio de 2017.
Justificación Entidad Proponente: La entidad ejecutora solicita que se adelante el trámite de aprobación de vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2021-2022 ante el OCAD del Fondo CTel, certificando que aún no hay algunas actividades contratadas.	
Objetivo General: Fortalecer la producción de conocimiento y desarrollo experimental de alto impacto para el Departamento de Cundinamarca.	

Detalle	Valor Aprobado
FCTel (2017-2018)	\$7.128.998.176,60
CONTRAPARTIDA	\$192.935.858,74
VALOR TOTAL	\$7.321.934.035,34

Realizada esta etapa y previa respuesta a las observaciones hechas durante el Pre OCAD, el presidente del OCAD Dr. Sigifredo Salazar Osorio pone a consideración la aprobación del ajuste, obteniendo los siguientes resultados:

- **Vértice Gobierno Nacional:** Aprobado.
- **Vértice Gobierno Departamental:** Aprobado.
- **Vértice Universidades:** Aprobado.

9 Proposiciones y Varios.

Juan Sebastián Robledo, delegado del Departamento Nacional de Planeación interviene, solicitando las fechas en las cuales se tienen programadas las próximas sesiones del OCAD del FCTel.

Frente a lo anterior, el Director de Colciencias menciona que se tienen programadas las siguientes sesiones, en las cuales se espera llevar aproximadamente 10 proyectos de inversión para consideración de los miembros:

- Martes 15 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m. en la ciudad de Santiago de Cali.
- Viernes 1 de noviembre de 2019 a las 9:00 a.m. en la ciudad de Bogotá D.C.
- Jueves 14 noviembre de 2019 a las 9:00 a.m. en la ciudad de Barranquilla.

Teniendo en cuenta esta información, Jhon Jairo Méndez sugiere a Colciencias que se remitan los proyectos de inversión con tiempo suficiente para hacer la correspondiente revisión.

No existiendo más asuntos en el presente punto, el Presidente del OCAD del FCTel convoca a la próxima sesión en la ciudad de Santiago de Cali, el próximo 15 de octubre.

10 Cierre de la sesión.



Agotado el orden del día, siendo las 16:00 horas se da por terminada la Sesión No. 64 del OCAD del FCTel del SGR.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan las decisiones tomadas en la Sesión No. 64 del OCAD del FCTel del SGR del 30 de septiembre de 2019:

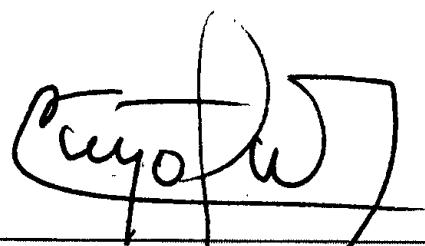
- Listado de asistentes e invitados al OCAD.

En constancia se firma la presente acta el día cuatro (4) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



Sigifredo Salazar Osorio
GOBERNADOR DE RISARALDA
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR



Cuyo firmar

Diego Fernando Hernández Losada
DIRECTOR GENERAL DE COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN, COLCIENCIAS

Elaboró. Diego Hernando Díaz Bohórquez
Revisó. Viviana Marcela Marín Cabrera.
Revisó. Melissa Jiménez Rojas.
Revisó. Irina Alexandra Arroyo Castilla 



Revisó. Juan Guillermo Verano Cardona.
Revisó. Nelson Federico Vega.
Revisó. Adolfo Alarcón Guzmán.
Revisó. Mauricio Penagos.

APÉNDICE:

La Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías hace constar que la aprobación de la presente acta se efectuó vía correo electrónico remitido por cada uno de los representantes designados por el nivel de gobierno departamental y las universidades, según la siguiente relación:

NIVEL DE GOBIERNO/ UNIVERSIDADES	Representante Vértice	Nombre del Representante	FECHA	SENTIDO DEL VOTO
Gobierno Nacional	Departamento Nacional de Planeación	Juan Sebastián Robledo	03/10/2019	Aprobado
Gobierno Departamental Universidades	Gobernación de Risaralda Universidad del Tolima	Olga Lucía Alfonso Lannini Jhon Jairo Méndez	04/10/2019	Aprobado
			04/10/2019	Aprobado

ASISTENTES SESIÓN OCAD 64

Nº	Nombre	Entidad	Cargo
1	Manuela Jaramillo Gómez	Ministerio de las TIC	Asesora de Despacho
2	Juan Sebastián Robledo	Departamento Nacional de Planeación - DIDE	Director Técnico
3	Josef Heilbron	Federación Nacional de Departamento	Asesor
4	Adolfo Alarcón	Colciencias	Contratista
5	Diego Hernando Diaz Bohórquez	Colciencias	Contratista
6	Jhon Jairo Méndez Arteaga	UT	Docente
7	Adrián Cardona Alzate	Gobernación de Risaralda	Contratista
8	Diego Hernández Losada	Colciencias	Director
9	Sigfredo Salazar Osorio	Gobernación de Risaralda	Gobernador
10	Diana Yaneth Osorio Bernal	Gobernación de Risaralda	Secretaria Desarrollo Económico
11	Johan Sebastián Eslava	Colciencias	Director
12	Luis Carlos Gutiérrez	Universidad del Atlántico	Vicerrector
13	Santiago Romero Contreras	Colciencias	Contratista
14	Hugo León Poso	Colciencias	Contratista
15	Julio César Niño	Colciencias	Contratista
16	Ricardo Bestlene	Gobernación Arauca	Gobernador
17	Tochey Salazar	Gobernación San Andrés	Gobernadora
18	Elkin Vladimir Acosta	Gobernación de Arauca	Secretario de Planeación
19	Laura Sánchez	Instituto de Desarrollo de Arauca	Gerente
20	Rolando Galindo	Gobernación de Cundinamarca	Director
21	Juan Carlos Yepes	Universidad de Caldas	Docente
24	Ana Marla Rodríguez	Universidad Nacional	Estudiante
25			
26			